



## TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

El Noveno Período de Sesiones del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) se celebrará a nivel técnico del 29 al 31 de mayo de 1985 y a nivel ministerial del 3 al 5 de junio de 1985. Una reunión de jefes de delegaciones a nivel técnico tendrá lugar a las 9.00 a.m. antes de la sesión inaugural, la cual está programada para las 10 de la mañana del 29 de mayo.

### Tema 1 - Apertura de la Reunión

El Presidente saliente declarará la reunión abierta y presidirá la elección de la nueva mesa.

### Tema 2 - Elección de la Mesa

La Regla 5 del Reglamento dispone que "el Presidente del Comité será el Ministro designado como miembro ex-oficio del Comité por el país sede del período de sesiones y electo por el Comité".

La Regla 7 estipula que "en cada período de sesiones, el Comité también elegirá dos vicepresidentes y un relator, quienes pueden ser ministros, asesores o expertos".

De acuerdo con la práctica establecida, los oficiales de la Reunión Ministerial deberían provenir de los mismos países que los oficiales correspondientes de la Reunión Técnica.

Se propone que la composición de la nueva mesa sea discutida en la reunión de jefes de delegaciones a nivel técnico programada para el 29 de mayo.

### Tema 3 - Discursos

La Reunión a nivel ministerial será precedida por una ceremonia inaugural formal programada para el 3 de junio en la cual el Secretario General de las Naciones Unidas ha sido invitado a pronunciar un discurso. Los otros discursos serán anunciados en el Orden del Día correspondiente.

Tema 4 - Aprobación del Temario y Organización del Trabajo

El temario del período de sesiones y la organización del trabajo serán discutidos en la reunión de jefes de delegaciones de los Gobiernos Miembros.

El Temario Provisional propuesto por la Secretaría en el documento LC/CAR/G.141, sujeto a los cambios que pudieran introducir los delegados, está destinado a servir para ambas reuniones. Hasta ahora, las conclusiones y recomendaciones de la Reunión Técnica han constituido la base principal de los debates de la Reunión Ministerial.

Tema 5 - Ejecución del Programa de Trabajo (1984/85) del CDCC

El documento LC/CAR/G.142 y sus adiciones cubren las actividades de la Secretaría desde el Octavo Período de Sesiones celebrado en junio de 1984. Un corto resumen de cada sector se presenta para facilidad de referencia. El documento principal incluye actividades llevadas a cabo, actividades propuestas, autoridad específica, etc., solicitada al Comité.

Tema 6 - Acciones tomadas con respecto a las Resoluciones del CDCC y a aquéllas de la CEPAL y del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General que traen consecuencias para el CDCC

(a) CDCC

En el Octavo Período de Sesiones las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas fueron admitidos en calidad de Miembros Asociados del CDCC. Las Resoluciones 16(VIII) - Población y Desarrollo, y 17(VIII) - Consecuencias de la Actual Crisis Económica sobre los Países Miembros del CDCC fueron atendidas respectivamente por el establecimiento de una Unidad de Demografía y una Unidad de Planificación en Puerto España y por la preparación de un número de proyectos en las áreas del Desarrollo Social y Económico. Véase documento LC/CAR/G.143.

(b) CEPAL y el Consejo Económico y Social y la Asamblea General

La Resolución 455(XX) de la CEPAL - Cambio del Nombre de la Comisión Económica para América Latina por el de Comisión Económica para América Latina y el Caribe - fue aprobada por el Vigésimo Período de Sesiones de la CEPAL en 1984. Las resoluciones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General al respecto serán comunicadas a los Estados Miembros para su información en el documento LC/CAR/G.144.

Tema 7 - Reseña y perspectivas acerca del rol, de los logros y del programa de trabajo del CDCC

La Secretaría presentará una reseña del funcionamiento anterior así como propuestas para orientaciones futuras con respecto al rol y a los programas de trabajo del CDCC; se propone incluir además algunos puntos relativos al papel actual y pasado del CDCC y acerca del CDCC como institución de cooperación y coordinación en un marco de CIPD, así como de las modalidades según las cuales la organización puede responder eficazmente a las necesidades de los estados miembros.

Se contempla que los estados miembros responderán a lo anterior haciendo propuestas que puedan convertirse en programas de acción específicos.

Tema 8 - Otros asuntos

Los miembros del Comité desearán acaso proponer otros temas a la consideración del Comité.

Tema 9 - Lugar y Fecha de CDCC X

La Regla 11 del Reglamento estipula que "El Comité se reunirá ordinariamente una vez al año". El Comité estudiará las invitaciones recibidas de gobiernos miembros para servir de sede del próximo período de sesiones, y después de las consultas usuales tomará una decisión sobre el lugar y la fecha.

Tema 10 - Aprobación del Informe